

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 6 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición de oficiar al IGAC, hasta tanto la parte actora lo solicite como derecho de petición a esa entidad.

Igualmente no es la oportunidad para allegarlo pues aún no se ha realizado el secuestro del predio.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa820486667d07268fee922163bca8b355c00663b7f6f782519488c2f339d585**

Documento generado en 10/10/2022 05:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>